



Participación pública en proyectos normativos

La Seguridad Social somete a consulta previa la elaboración del reglamento de colaboración en la gestión de las mutuas colaboradoras

- El objetivo es recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados y de las organizaciones más representativas
- Se pretende abordar la identificación de su naturaleza jurídica, régimen económico financiero, el ámbito de la gestión de la prestaciones de la Seguridad Social y las actuaciones en materia sanitaria

20 junio 2017. El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha incorporado a su página de "Participación pública en proyectos normativos" el texto previo a la elaboración de un proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento de colaboración en la gestión de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

El objetivo es abrir una consulta pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.

Los eventuales interesados podrán participar en el proceso a partir del 19 de junio de 2017, remitiendo sus aportaciones a través del portal web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, "Participación pública en proyectos normativos", subsección "Consulta pública previa", conforme a lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de septiembre de 2016.

El proyecto de Real Decreto establecerá una regulación reglamentaria completa y detallada de los distintos aspectos vinculados con la gestión que hacen las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social.





En particular se pretende abordar el régimen de funcionamiento de los órganos de gobierno, los gastos de administración, el procedimiento de formalización de los convenios de asociación y documentos de adhesión, el régimen de retribuciones, la aplicación de las reservas, la identificación de su naturaleza jurídica, el régimen económico financiero, el ámbito de gestión de las prestaciones de la Seguridad Social respecto de las que colaboran, así como las actuaciones en materia sanitaria.

